



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Proyecto Territorios Productivos Sostenibles

Convocatoria de Subproyectos por donativo para capacitación, que permitan potenciar actividades productivas sostenibles.

Región 6 Cuenca del Usumacinta, Chiapas-Tabasco

El Proyecto Territorios Productivos Sostenibles (TPS) es una Donación del Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF, por sus siglas en inglés), donde el Banco Mundial es la Agencia de Implementación y SEMARNAT la entidad responsable de la ejecución con el apoyo del Fondo Sostenible Nafin.

Se parte de la premisa de que las actividades productivas rentables y la conservación de la biodiversidad no son excluyentes, sino que pueden y deben coexistir con el fin de mejorar la calidad de vida de las personas en las comunidades y lograr el aprovechamiento de los recursos naturales sin dañar el medio ambiente.

OBJETIVO GENERAL

El Proyecto TPS tiene como propósito mitigar los impactos de las actividades productivas en el paisaje y con ello contribuir al desarrollo de zonas rurales que cuentan con recursos biológicos prioritarios para el país y a escala global. Por los temas que aborda y las metas puntuales que pretende alcanzar, el TPS también es un proyecto que contribuye al bienestar social y económico de los dueños del capital natural al fomentar opciones económicas sustentables.

METAS DEL PROYECTO

El TPS está dirigido al cumplimiento de las siguientes Metas:

Ambientales

- Paisaje bajo gestión sostenible: 1.5 millones de hectáreas
- Gestión productiva sostenible en sistemas de producción: 300 mil hectáreas
- Reducción de las emisiones: 303 023 toneladas métricas de CO₂e

Sociales y Económicas

- Productores beneficiados: 50,000
- Subproyectos de OPs que se benefician de los instrumentos y el financiamiento del Proyecto en apoyo de inversiones productivas y sostenibles 450
- Organizaciones de Productores (OPs) que mejoran su capacidad para alinear el crecimiento de su negocio con los objetivos de conservación: 80%
- Ventas de bienes y servicios comercializados que incrementan de acuerdo con

criterios de biodiversidad/sostenibilidad: 20%

- Personas que pertenecen a comunidades indígenas o pueblos originarios beneficiarias de subproyectos (donaciones y crédito) 50%
- Número de mujeres beneficiarias de subproyectos (donaciones y crédito) 30%

SUBPROYECTOS

Los Subproyectos son inversiones en paisajes productivos sostenibles cuyo objetivo es promover y mejorar la sostenibilidad ambiental e impactar en la rentabilidad de los principales sistemas de producción. Esta convocatoria se orienta a **fortalecer capacidades** en las organizaciones y grupos de productores.

CONVOCATORIA

SUBPROYECTOS POR DONATIVO PARA CAPACITACIÓN.

El desarrollo de capacidades es central para fortalecer las prácticas sostenibles, Los procesos educativo- participativos, de construcción de conocimiento, donde los productores asumen un papel central para desarrollar sus propias habilidades y prácticas técnicas, organizacionales y de gerencia fomentando nuevas formas de producir, con el uso sostenible de recursos naturales y materiales.

Los donativos serán otorgados a Subproyectos presentados por organizaciones y/o grupos de productores o productoras para:

- Cursos y Talleres dirigidos al desarrollo de capacidades
- Intercambios de Saberes o Experiencias
- Asistencia a Escuelas campesinas

Siempre que con dichas capacitaciones se fortalezcan sus actividades productivas con prácticas sostenibles, y que cumplan con lo señalado en la presente convocatoria.

La intención es fortalecer organizaciones o grupos cuyo nivel de desarrollo requiere desarrollar capacidades. Estos deberán, sin excepción, estar vinculados a sistemas productivos considerados en el TPS.

Localización de Subproyectos

La presente Convocatoria esta dirigida a apoyar a Organizaciones o Grupos de Productores, que esten ubicados en alguno de los municipios siguientes:

Se podrán apoyar procesos de capacitación vinculados a los siguientes Sistemas productivos

- Apicultura sostenible.
- Ganadería sostenible.
- Producción de Biofertilizantes
- Sistemas agrosilvopastoriles.
- Ecoturismo, Turismo comunitario sustentable.

- Unidades de Manejo de Vida Silvestre (UMAS).
 - Sistemas agroforestales
 - Producción forestal sostenible
- Agricultura Sostenible
- Producción sostenible, acopio y comercialización de café, cacao, plantas medicinales y otros cultivos.
 - Milpa diversificada y/o intercalada con árboles frutales y comercialización.

El Proyecto TPS cuenta con Unidades Técnicas Regionales, conformadas por una Coordinación Técnica Regional (CTR) y Agencias de Desarrollo Territorial (ADT), las cuales deberán brindar orientación, asesoría y acompañamiento a las Organizaciones y Grupos de Productores tanto en la elaboración de las propuestas como en la implementación del Proyecto TPS. Asimismo, identificarán las necesidades de asesoría técnica o capacitación y darán seguimiento el avance y cumplimiento de resultados.

En la elaboración de las propuestas de Subproyecto se contará con el apoyo de los Coordinadores Técnicos Regionales y Agencias de Desarrollo Territorial (ADT).

Para solicitar el apoyo, en caso de considerarlo necesario, solicitarlo vía correo electrónico a los correos

Requisitos que deberán cumplir las Organizaciones legalmente constituídas y/o los Grupos de productores

- 1) Presentar su propuesta de Subproyecto para Donativo debidamente completado en los plazos establecidos en alguno de los siguientes formatos:

Anexo 1 Formato de Subproyecto para Capacitación

Solo se podrá participar en una sola propuesta de Subproyecto de ésta Convocatoria

- 2) En el Subproyecto de capacitación, debe quedar claro cómo dicho proceso de desarrollo de capacidades, intercambio de experiencias o saberes, podrá contribuir a la reducción de la afectación al medio ambiente y/o a generar o fortalecer prácticas sustentables y amigables con la biodiversidad, así como a fortalecer a las organizaciones o grupos y/o a mejorar la rentabilidad de sus actividades productivas, de acuerdo a la temática para la que se solicite el recurso de donativo..
- 3) Estar conformados por diez o más personas físicas que sean pobladores de los municipios establecidos en ésta Convocatoria.
- 4) Si la propuesta de Subproyecto resulta elegible, deberán presentar Ops o GPs.

Información de los integrantes de la Organización y de cada grupo que participe directamente en la ejecución del subproyecto en un Excell denominado: Relación de integrantes de la OP o GP solicitante de donativo para Subproyecto TPS .
Que se proporcionará por el Coordinador Técnico Regional en su momento.

Requisitos adicionales para Organizaciones de Productores constituidas legalmente (OP):

- 1) Copia de su Acta Constitutiva, debidamente legalizada y con su Mesa Directiva actualizada.
- 2) Acreditación **vigente** del Representante Legal (Acta protocolizada)
- 3) Contar con al menos 3 años de experiencia en la actividad productiva para la que se solicita el recurso, demostrables a través del CV de la Organización.
- 4) Tener una cuenta bancaria vigente a nombre de la Organización.
- 5) Identificación oficial del representante que firmaría el Convenio (INE por ambos lados).
- 6) **Constancia de Situación Fiscal** de la organización.
- 7) **Opinión de cumplimiento de obligaciones Fiscales** de la organización.

Requisitos para Grupos de Productores (GP):

- 1) Estar conformados por diez o más personas físicas que sean pobladores de los municipios establecidos en ésta Convocatoria ,
- 2) Presentar un Acta de Asamblea del Grupo de Productores en la que sus integrantes designen a una Directiva conformada por un presidente, un secretario y un tesorero, para fungir como sus representantes en los procesos de gestión y operación de los recursos con los que implementarán las actividades del Subproyecto. **Anexo 2**
- 3) Deberán tener al menos un año de trabajo comprobado como Grupo y experiencia en el sistema productivo para el que se solicita el donativo. Presentar una carta aval de la autoridad ejidal, comunitaria, municipal , o de funcionarios públicos. **Anexo 3**
- 4) Identificación oficial de los representantes que firmarían el Convenio I(NE por ambos lados). Si resulta aprobado el subproyecto.
- 5) **Constancia de situación fiscal** del presidente (a) del grupo.

Las **Plataformas Territoriales Locales** (PTLs), **podrán presentar propuestas** de subproyectos dirigidos a capacitaciones, intercambio de saberes y/o experiencias que

involucren a varias organizaciones y/o grupos de productores a través de la selección de **una organización legalmente constituida que pueda asumir la responsabilidad de administrar el recurso.**

En éstos casos se requerirá:

- El aval de la Coordinación Técnica Regional (CTR), y
- el acta de la PTL, aprobando la presentación del subproyecto.
- La documentación soporte deberá cumplir con los requisitos establecidos para Organizaciones de productores legalmente constituidas.

Proceso de aprobación de Subproyectos por donativo, en el marco de esta convocatoria:

- 1) Las Organizaciones y Grupos de Productores interesados elaborarán un Subproyecto, empleando los formularios establecidos. Si requieren orientación y/o apoyo para su elaboración, podrán solicitarlo a la CTR y a la Agencia de Desarrollo Territorial (ADT).
- 2) . Las propuestas y **copia de documentos señalados como requisitos** previamente , serán enviados por correo electrónico al Coordinador Técnico en la Región Javier Jerónimo Cipriano en los tiempos establecidos en esta Convocatoria.
- 3) Las propuestas recibidas serán analizadas por un Comité de Evaluación Local conformado por representantes de Instituciones Socias y aliadas con presencia en la región.
- 4) La selección de los Subproyectos atenderá los criterios básicos del Proyecto TPS: cobertura territorial, actividad a desarrollar, capacidad organizativa y que no contravenga ninguna restricción establecida.
- 5) Los Subproyectos que resulten elegibles pasarán a la siguiente etapa que consiste en que las OP integren las recomendaciones, si hubiera, por parte del Comité de Evaluación Local. Cuando se considere necesario, también se podrá solicitar el apoyo de la CTR y Agencia de Desarrollo Territorial (ADT).
- 6) La versión final del Subproyecto, que incorpora las recomendaciones que existan, se entregará a los Coordinadores Técnicos Regionales, quienes lo enviarán a la UCP para enviar al Comité de Evaluación Nacional para su revisión y calificación final. Paralelamente se realizará también una revisión de la UCP, de los conceptos de gasto solicitados para asegurar que sean gastos elegibles y que esté plenamente justificado el monto de recursos solicitados al Proyecto.
- 7) Si el Subproyecto es aprobado. La Agencia de Desarrollo Territorial (ADT) apoyará la aplicación de la herramienta de verificación de prácticas sostenibles. Que permitirá

identificar algunas fortalezas y debilidades de las organizaciones Y/o grupos de productores, así como valorar temas ambientales.

- 8) Una vez aprobado el Subproyecto por el Comité de Evaluación Nacional, se firmará un Convenio de Subproyecto que incluye las obligaciones para ejercer y comprobar el recurso destinado para los fines del Subproyecto, acompañado de los documentos señalados mas abajo posterior a la firma, se entregará un recibo fiscal por el monto del recurso que se reciba del donativo.
- 9) Los recursos del donativo se transferirán mediante 2 ministraciones a la cuenta a nombre de la organización y deberán destinarse exclusivamente para la realización de las actividades establecidas en del Subproyecto aprobado.
- 10) En el caso de los **Grupos de Productores(as), su Directiva se comprometerá a abrir una cuenta bancaria** con co-titular (Presidente y Tesorero) y se obligarán a destinar los recursos exclusivamente para la realización del Subproyecto aprobado en su caso.

Documentación requerida en caso de que el proyecto sea aprobado, antes de la firma del Convenio de Subproyecto

Si el Subproyecto es aprobado por el Comité de Evaluación Nacional y los conceptos de inversión son elegibles, para la firma del Convenio de Subproyectos se necesitará la siguiente documentación:

- **Organizaciones legalmente constituidas:**
- **Estado de cuenta** a nombre de la organización o cuenta con co titular, del representante y el tesorero de la organización, no mayor a 3 meses.
- **3 cotizaciones** formales que puedan ser comparables, de los servicios a adquirir (mayores de 25,000 mil pesos)

a) Grupos de productores:

- **Estado de cuenta bancaria**, con co-titular a nombre del presidente(a) y el tesorero(a), no mayor a 3 meses, que tenga RFC no genérico y clabe interbancaria.
- **3 cotizaciones** formales que puedan ser comparables, de los servicios a adquirir (mayores de 25,000 mil pesos)

Posterior a la firma del Convenio se les solicitará tanto a las Organizaciones como a los Grupos de Productores

- un **Comprobante fiscal** por los recursos recibidos en cada ministración.

Montos para donativos y Aportación de los beneficiarios

- El monto por donativo **para capacitaciones** (intercambio de saberes/experiencias) será de hasta **200 mil pesos**.

Todos los Subproyectos por donativos deben tener una **aportación de los beneficiarios** de al menos el **10% del monto total solicitado como donativo**. La aportación de los productores puede ser en efectivo o especie, (no se deberá incluir el valor de los terrenos o inmuebles) en el caso de la capacitación, se podrá considerar: efectivo, equipo o espacios (a costos de renta) para desarrollar capacitación, traslados de productores, refrigerio, alimentos u otros insumos señalados en el Subproyecto.

La asignación de los montos deberá estar justificada en función de las actividades a realizar y los resultados esperados. También se tomará en cuenta el número de beneficiarios directos, la argumentación que explique la necesidad a atender, cómo se fortalecerán sus actividades productivas y la calificación otorgada al Subproyecto por el Comité de Evaluación Nacional.

No se podrá dividir el donativo entre los socios de las organizaciones o grupos; el donativo es para actividades de capacitación en conjunto, justificadas en el Subproyecto y asociadas a los resultados esperados.

En el caso de las organizaciones integradas por muchos socios, no podrán subdividirse para presentar diferentes propuestas de Subproyectos. Sólo se podrá apoyar un Subproyecto por Organización.

En ningún caso los recursos pueden ser utilizados para pagar pasivos.

Actividades de Subproyectos excluidas para financiamiento en el Proyecto TPS

No se podrán financiar Subproyectos que propongan las actividades establecidas en el siguiente listado:

- Actividades que contemplen el cambio de uso del suelo y expansión de la frontera agropecuaria. En este sentido, no se podrán apoyar Documentos Técnicos Unificados (DTU).
- Vehículos
- Permisos ante cualquier institución, federal, estatal o municipal
- Actividades que degraden los paisajes (incluyendo bosques primarios y secundarios).
- Actividades que afecten o pongan en peligro a la biodiversidad, áreas de conservación y áreas claves para la biodiversidad.
- Actividades no aprobadas en los Planes de Manejo de una ANP o sus zonas núcleo
- Actividades dentro de Hábitats Naturales Críticos.

- Actividades dentro de zonas con recursos de importancia cultural o histórica.
- Actividades que contravengan los acuerdos y leyes ambientales nacionales e internacionales pertinentes.
- Actividades que afecten los derechos y el bienestar de las comunidades locales.
- Actividades que involucren el reasentamiento involuntario o la adquisición de tierras.
- Actividades que impacten negativamente a las poblaciones indígenas o violen sus derechos.
- Actividades que impliquen una mayor demanda de recursos hídricos de lo establecido por la ley.
- La compra o uso de productos formulados (agroquímicos) incluidos en las clases IA y IB de la Organización Mundial de la Salud, o formulaciones de productos en la Clase II si existe la posibilidad de su uso por personal sin la capacitación, equipo e instalaciones adecuadas para manejar, almacenar y aplicar estos productos (Clase II) adecuadamente.
- Actividades relacionadas con madera ilegal y productos no maderables ilegales para comercialización.
- La sustracción o la alteración de recursos culturales físicos (incluidos los sitios de valor excepcional desde el punto de vista arqueológico, paleontológico, histórico, religioso y natural).
- Actividades que puedan contaminar aguas nacionales o internacionales.
- Actividades y cultivos implementados y/o cultivados con el propósito general de producir y/o comercializar bebidas alcohólicas , tabaco y otras drogas.
- El financiamiento de elecciones o campañas electorales.
- No se financiarán proyectos que el BM considere como categoría A de Alto Riesgo.

Las organizaciones o grupos de productores, cuyos subproyectos resulten aprobados, deberán comprometerse a cumplir las siguientes salvaguardas:

Las "salvaguardas" sociales y ambientales son las medidas que sirven para identificar, anticipar, evitar, minimizar, mitigar los impactos adversos asociados a una actividad dada.

La aplicación de las salvaguardas para el Proyecto TPS es muy relevante, ya que el objetivo central del proyecto es contrarrestar el daño que los modelos convencionales de intervención, uso y aprovechamiento productivo de los recursos naturales ocasionan sobre la biodiversidad y sobre todo el ambiente.

Las "salvaguardas" consideradas dentro del Proyecto TPS son las siguientes:

Pueblos Indígenas la identificación de posibles barreras para que los pueblos indígenas puedan tener acceso al proyecto y las medidas correctivas propuestas.

Reasentamiento Involuntario No se espera ningún reasentamiento involuntario como resultado de las actividades financiadas por el proyecto. El proyecto no espera adquisiciones de tierras, y todas las inversiones financiadas bajo esta operación tendrán lugar en tierras que son la propiedad de los beneficiarios del proyecto

Evaluación Ambiental No se apoyarán actividades que impliquen cambios del uso del suelo en ningún hábitat clave, incluidos bosques y pastizales, y no se degradarán bosques y selvas primarios, se cuidarán los aspectos ambientales, riesgos, daños potenciales y medidas de mitigación para cada componente del proyecto.

Hábitats Naturales El proyecto no apoyará actividades que podrían dar lugar a la pérdida o la degradación de hábitats naturales. Más bien, a través de técnicas de producción y cosecha mejoradas, la biodiversidad será mantenida o recuperada. Se han identificado áreas de conservación en las siete regiones prioritarias del proyecto para conservar especies de importancia mundial a nivel territorial/del paisaje.

Bosques Ninguna actividad del proyecto convertirá o degradará áreas forestales críticas u otros hábitats naturales asociados con bosques y el proyecto tampoco aplicará técnicas que pudieran tener un impacto a nivel de leyes ambientales nacionales o internacionales o que impliquen la conversión o degradación de hábitats naturales críticos, incluidos hábitats naturales críticos adyacentes o río abajo.

Gestión de Plagas Se espera que la adopción de las prácticas amigables para la biodiversidad promovidas por el proyecto reduzca significativamente el uso, y por ende los impactos ambientales, de fertilizantes y pesticidas. El proyecto no apoyará actividades que incluyan o incrementen el uso de pesticidas.

Recursos Culturales Físicos En vista de que muchos Subproyectos serán llevados a cabo en áreas que quizás tengan sitios de importancia cultural y con recursos históricos, los estudios técnicos para los Subproyectos tomarán en cuenta los recursos culturales físicos en los paisajes manejados que son el objeto de las actividades, para ser preservados.

Igualdad de género. Desarrollar acciones para fomentar la participación y desarrollo de las mujeres en los Subproyectos que se apoyen. Ya que para construir sociedades más sostenibles, productivas e inclusivas, hay que seguir reduciendo brechas de desigualdad. Ninguna sociedad se puede desarrollar de manera sostenible si no se tienen igualdad de oportunidades, recursos y opciones entre hombres y mujeres de modo que tengan el mismo poder de dirigir sus propias vidas y contribuir a sus familias, comunidades y países.

Ejecución, Seguimiento y Evaluación de los Subproyectos

Una vez firmado el Convenio de Subproyecto, entregado el recurso y el comprobante fiscal de recibo de recursos respectivo .

La ADT, bajo la supervisión del CTR, dará seguimiento a las acciones establecidas en el mismo, y a la aplicación de los recursos aprobados.

Para la implementación del Subproyecto, en el Convenio se acordarán los períodos de presentación de informes que permitan conocer y registrar el avance, así como situaciones de riesgo que requirieran realizar algún ajuste.

Calendario de actividades para la presente Convocatoria para Capacitación

Etapas	Fecha
Publicación de la Convocatoria	21 de noviembre de 2023
Recepción de Subproyecto	15 de enero 2024
Valoración de propuestas por el Comité de Evaluación Local	29 de enero al 2 de febrero de 2024
Incorporación de recomendaciones	14 de febrero 2024
Revisión de documentos e información requerida	15 al 20 de febrero 2024
Evaluación Comité Nacional	1 al 28 de marzo
Revisión presupuestal	28 de marzo al 2 de abril 2024
Elaboración y firma de convenios de subproyectos	9 al 25 de abril 2024

Las propuestas elaboradas en el Formato de subproyectos para Capacitación (ANEXO 1), se deberán enviar vía correo electrónico en WORD y en PDF FIRMADAS al Coordinador Técnico o Coordinadora Técnica Regional, cuyo correo se muestra en la tabla de abajo

Mecanismo de comentarios, quejas y reclamos del Proyecto TPS

Si tiene dudas, comentarios o quejas sobre el Proyecto TPS se ponen a disposición los siguientes medios de contacto:

En la Región

A nivel central

En la Unidad Coordinadora del Proyecto

buzon.tps@semarnat.gob.mx

Teléfono

[55 5490 0900 extensión 25817](tel:5554900900)